



RESOLUCION-CS-N° 328/94

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 07 NOV 1994

Expte. N° 531/94.-

VISTO:

Estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 510-94, dictada ad-referendum del Consejo Superior, por la que aprueba el Convenio suscripto entre el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta y esta Universidad, a través de la Facultad de Ciencias de la Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Convenio está destinado a promover y efectuar actividades de capacitación de los recursos humanos vinculados al área de la salud.

Que Asesoría Jurídica mediante Dictamen N° 3425, expresa que no existe objeción legal que formular al texto del aludido convenio.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por su Comisión de Interpretación y Reglamento mediante Despacho N° 022/94,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 3 de Noviembre de 1994)  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar lo actuado por el Señor Rector en la tramitación de las presentes actuaciones.

ARTICULO 2°.- Homologar la Resolución Rectoral N° 510-94, dictada ad-referendum del Consejo Superior, de fecha 22 de Octubre de 1994.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, Facultad de Ciencias de la Salud, Secretaría Académica, y siga a Secretaría General, para su toma de razón y demás efectos.-



NELIDA FERLANTI-DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

GERARDO HUMBERTO CARRASCO  
SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR